



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, octubre dos (02) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	PERTENENCIA EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA
DEMANDANTE	BELISARIO BOSA GRACIA
DEMANDADOS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOAQUIN BOSA SANTOS Y OTROS
RADICADO	25 491 40 89 001 2023 00026 00
ASUNTO	AUTO DESIGNA CURADOR AD LITEM

Efectuados los emplazamientos respectivos en el Registro Nacional de personas emplazadas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, adoptado como legislación permanente, procede el nombramiento de curador Ad litem que represente a los demandados **HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOAQUIN BOSA SANTOS y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS.**

En consecuencia, se designa en tal calidad a la Dra. **OLGA LUCIA BOHÓRQUEZ OTALORA**, abogado titulado, litigante en este Despacho Judicial, a quien se dispone enviar la comunicación pertinente y surtir el traslado respectivo al correo olgalucia.bohorquez@hotmail.com, observando lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, adoptado como legislación permanente.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
J u e z a

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e65bbdbcd1e19459dc3d7c4fd78089b716fa50f7130bb67751cf9c0dab29d614**

Documento generado en 02/10/2023 03:15:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>